

## **ALCALDÍA**

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3967

DECRETO Nº 948 / 2020

ARICA, 28 de Enero de 2020.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de TAPIA CORTÉS CLAUDIA CRISTINA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3967				
Actividad Económica	INGENIERO CONSTRUCTOR				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	ANIBAL PINTO 1408				$\wedge$
Nombre del Contribuyente	TAPIA CORTÉS CLAUDIA CRISTINA				
Rut	13865311-0				
Dirección Particular	ANIBAL PINTO 1408				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	28/01/2020	Otorgación Nº	3-3967	Fecha	28/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ \
DIRECTOR DE/ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP UCHEH/mng

ON SECRETARIA PO MUNICIPAL A

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl



